



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Villeta Cundinamarca, mayo 2026

Señor

Carlos Alberto Silva Polanía

SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9218559 de 2026

Coordinador de Formación Integral, Promoción y Relaciones Corporativas

Coordinación de Formación

Villeta

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes mayo del año 2026

Referencia: No. CO1.PCCNTR.9218559 del 2026

Guissele Carolina Hernandez Marin, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1077973597, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$26.355.000,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago, correspondiente a lo ejecutado del mes de febrero, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$2.259.000).b) Nueve (09) pagos iguales, correspondientes a los meses de marzo a noviembre, cada uno por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$2.510.000,00).c) Un último pago, correspondiente a lo ejecutado del mes de diciembre, por valor de UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE (\$1.506.000).

Plazo: Será hasta el 18 de diciembre de 2026.

Objeto: Bienestar al aprendiz- delegado de apoyos socioeconómicos Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los apoyos socioeconómicos y/o estímulos, en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial.



Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluya cronograma y entregables.	Se realiza resolución de adjudicación del apoyo de alimentación temporal y medio tecnológicos plan de datos.	Anexo 1 Pantallazo Resolución radicada.
2	Identificar, generar y evaluar, estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual, articulando con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar y grupos internos del centro de formación, el desarrollo de mecanismos que mejoren la retención de aprendices.	Se realizan y se envían los memorandos para pago de los apoyos socioeconómicos.	Anexo 2 Pantallazo del radicado de pagos.
3	Apoyar la revisión de cumplimiento de requisitos por parte de los candidatos a recibir apoyos socioeconómicos o estímulos.	Se realiza un cruce de base de datos con el área de relaciones corporativas para confirmar el estado de los aprendices con respecto al estado del aprendiz.	Anexo 3 Pantallazo del correo enviado al área de relaciones corporativas.
4	Gestionar mensualmente, o cuando se requiera, reportes sobre el estado de los aprendices beneficiarios de estímulos y apoyos socioeconómicos en el sistema de gestión académico administrativo, e informar al responsable del monitoreo del plan de acción de bienestar al aprendiz sobre los porcentajes de permanencia de estos aprendices.	Se revisa detalladamente los correos enviados por los instructores para el debido pago del apoyo FIC.	Anexo 4 Pantallazo correo enviados por los instructores.
5	Evaluar el grado de satisfacción de los aprendices beneficiarios de apoyos de sostenimiento y estímulos del centro de formación y entregar informe al responsable de monitoreo del centro de formación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación
6	Implementar acciones de bienestar al aprendiz dirigidas a los beneficiarios de apoyos socioeconómicos en coordinación con los demás integrantes del equipo	Se realiza reunión de plan de acción con el equipo de bienestar al aprendiz y se expone las	Anexo 5 Evidencia fotográfica.



	responsables de la ejecución del plan de bienestar, para promover el adecuado uso de los apoyos, así como su propósito en la permanencia y certificación del aprendiz.	diferentes pautas a realizar para incentivar a los aprendices para que hagan parte de los apoyos socioeconómicos que brinda el centro de formación.	
7	Participar conforme a su objeto contractual en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de formación según normatividad vigente.	Se realiza socialización de la convocatoria del apoyo de monitorias segunda convocatoria y se hace acompañamiento a los diferentes talleres.	Anexo 6 Evidencia fotográfica.
8	Proyectar las circulares de divulgación de convocatorias de monitorias, transporte, alimentación y otros apoyos socioeconómicos que adelante el centro de formación.	Se realiza circular de apertura del apoyo de monitorias segunda convocatoria.	Anexo 7 Pantallazo de la Circular
9	Cumplir con el procedimiento adoptado por la entidad para el desarrollo y adjudicación de apoyos socioeconómicos y estímulos a los aprendices.	Se realiza Resolución de pago para apoyo FIC, transporte y regular.	Anexo 8 Pantallazo de la Resoluciones de pago.
10	Alertar al ordenador de gasto sobre cualquier irregularidad que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del procedimiento de apoyos socioeconómicos.	Se realizan formatos de trazabilidad de los apoyos socioeconómicos.	Anexo 9 Evidencia fotográfica
11	Generar y entregar reportes sobre el desarrollo de las convocatorias de apoyos socioeconómicos (internados- centros de convivencia) y estímulos al responsable del monitoreo del cumplimiento plan de acción en el centro de formación.	Se realizan diferentes procesos administrativos para gestionar el proceso de pago de los apoyos socioeconómicos, tales como respuesta aprendices mediante correo, y demás procesos.	Anexo 10 Pantallazos de los diferentes procesos administrativos.
12	Realizar registro de actividades realizadas en el aplicativo de Sofía Plus y en las demás plataformas dispuestas; realizar informes, reportes y otros documentos asociados a las actividades relacionadas con el objeto contractual, haciendo uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo CompromISO.	Se realiza cargue de cuentas bancarias de los aprendices beneficiarios del apoyo de monitorias.	Anexo 11 Pantallazo del Excel.



A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 9504203362 Aportes en línea referente al mes de abril.

Cordialmente,

Firma *Carolina Hernandez Marin*

Guiselle Carolina Hernandez Marin
Contratista
C.C. No. 1077973597

Firma

Carlos Alberto Silva Polanía

Supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.9218559 de 2026

Vo.Bo.

Firma

Angelica
Angélica Johana Rincón Rico
Apoyo Administrativo
Bienestar al Aprendiz

EVIDENCIAS DEL MES DE MAYO DEL 2026-GUISSELLE CAROLINA HERNANDEZ MARIN EN EL MARCO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9218559

ANEXO 1 – Pantallazo Resolución de adjudicación de alimentación temporal y medios tecnológicos primera convocatoria 2026.

															
RESOLUCIÓN 25-9509 00849 DE 2026		RESOLUCIÓN No. 25-9509 00850 DE 2026													
Por el cual se ordena la adjudicación de Apoyos de Medios Tecnológicos plan de metas primario convocatoria 2026 a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca SENA.		Por la cual se ordena la adjudicación del Apoyo de Alimentación Temporal primera convocatoria 2026 a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, Regional Cundinamarca SENA.													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 25%;">Pública</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">☒</td> <td style="width: 25%;">Pública Clasificada</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Pública Reservada</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> </tbody> </table>				CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				Pública	☒	Pública Clasificada	☐			Pública Reservada	☐
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN															
Pública	☒	Pública Clasificada	☐												
		Pública Reservada	☐												
EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA															
En su caso facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1-01196 de 2026 y Acta de posesión No 204, el Decreto 249 de 2004, la Resolución 1399 de 2012, el Acuerdo No. 0009 de 2014 "por medio del cual se adopta el Reglamento del Aprendizaje y se derogan los Acuerdos 07 de 2012, 02 de 2014, 06 de 2023 y 02 de 2024" y,															
CONSIDERANDO:															
Que a través de la Resolución 1-01399 de 2021 "Se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA" y se deroga la Resolución 2203 de 2019 - en su artículo 1o "Adoptar, Adaptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, contenido en el anexo técnico que forma parte integral de la presente Resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento en todo uno de los Centros de Formación Profesional, Sedes, Subsedes del SENA".															
Que dentro de los objetivos estratégicos, se encuentra enmarcado el objetivo estratégico No. 2, el cual menciona: "Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estimulación. Con este objetivo se busca lograr que los aprendices vean en sus estudios que entregue el SENA, un reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia. La excelencia será entendida como la permanencia y certificación en su proceso formativo", en su objetivo operativo "asignar apoyos socioeconómicos para aprendizajes situados de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medios para promover la existencia académica, humana y en línea con la sostenibilidad de la dirección de formación", en su medida "asignar apoyos para medios tecnológicos de acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento que establece la Dirección de Formación Profesional".															
Que de conformidad con el Plan de Apoyo Socioeconómicos GPP-0-007, se establece que el apoyo de medios tecnológicos – Plan de metas constituye un beneficio económico otorgado mediante consignación o transferencia bancaria al aprendiz, con el propósito de contribuir al pago mensual de gastos asociados al servicio de estos móviles como herramienta para el desarrollo de la formación en parte activa y productiva, dirigidos a los aprendices de formación básica y tecnológica de todas las modalidades y niveles que se encuentren vinculados al Centro de Formación, ambiente de aprendizaje o escenarios formativos donde desarrollan la ejecución de su proceso formativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos institucionalmente.															
Que la asignación del apoyo de medios tecnológicos – Plan de metas se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada al Centro de formación en la respectiva vigencia fiscal, con cargo a los recursos destinados al concepto interno de bienestar al aprendiz, de conformidad con la priorización de actividades adelantadas en el marco de la guía y procedimiento institucional de bienestar al aprendiz vigente.															
Que la modalidad de entrega del apoyo de medios tecnológicos – Plan de metas se realizará mediante consignación o transferencia bancaria al aprendiz beneficiario, previa convocatoria pública adelantada por el Centro de Formación, estableciendo que el apoyo deberá ser entregado mes a mes y no tendrá carácter acumulatorio ni retroactivo, razón por la cual no podrán efectuarse en una misma entrega pagos correspondientes a dos o más mensualidades.															

ANEXO 2 – Pantallazo del radicado de pago del apoyo FIC y de Transporte

CPE No. 25-9-2026-017971 - SOLICITUD TRAMITE DE PAGO DE APOYO DE MONITORIAS

 Resumir este correo electrónico

 Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 2/05/2036 11:50


JESID DANIEL CASTELLANOS...
549 KB


LILIBETH PERILLA CORREALE...
532 KB

 Mostrar los 10 datos adjuntos (7 MB)
 Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje
 Descargar todo

Apreciado(a) * YOMARI SAMANDA LIZARAZO GARCIA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
25-9-2026-017971	2026-02-177860	5/5/2026 11:49:25 AM

Asunto	Descripción del asunto
ACTIVIDADES PRESUPUESTALES	SOLICITUD TRAMITE DE PAGO DE APOYO DE MONITORIAS

25-9509

Villete

PARA: Yomari Samanda Lizarazo García, Coordinadora Administrativa
DE: Subdirector (E)

ASUNTO: Solicitud tramite de pago de Apoyo de monitorias

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.



CPE No. 25-9-2026-018214 - SOLICITUD TRAMITE DE PAGO DE APOYO FIC [Resumir este correo electrónico](#)



grupoadmondocuments@sena.edu.co

Para: Yomari Samanda Lizarazo Garcia

CC: Harby Enrique Quintero; Angie Paola Suarez Benavides; **y 6 más**

Miércoles 6/05/2026 11:22

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sábado 3/05/2036 11:22



RE- FÍSICO NO. 25-00739-2...

2 MB



C.I.(FRM)-9-2026-018214-(25...

33 KB

Mostrar los 4 datos adjuntos (3 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Apreciado(a) * YOMARI SAMANDA LIZARAZO GARCIA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
25-9-2026-018214	2026-02-180288	5/6/2026 11:21:01 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD TRAMITE DE PAGO DE APOYO FIC

25-9509

Villeta

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

CPE No. 25-9-2026-018210 - SOLICITUD TRAMITE DE PAGO DE APOYO DE TRANSPORTE

[Resumir este correo electrónico](#)



grupoadmondocuments@sena.edu.co

Para: Yomari Samanda Lizarazo Garcia

CC: Harby Enrique Quintero; Angie Paola Suarez Benavides; **y 6 más**

Miércoles 6/05/2026 11:18

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sábado 3/05/2036 11:18



C.I.(FRM)-9-2026-018210-(25...

33 KB



RE- FÍSICO NO. 25-00736-2...

1 MB

Mostrar los 3 datos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Apreciado(a) * YOMARI SAMANDA LIZARAZO GARCIA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
25-9-2026-018210	2026-02-180271	5/6/2026 11:17:38 AM

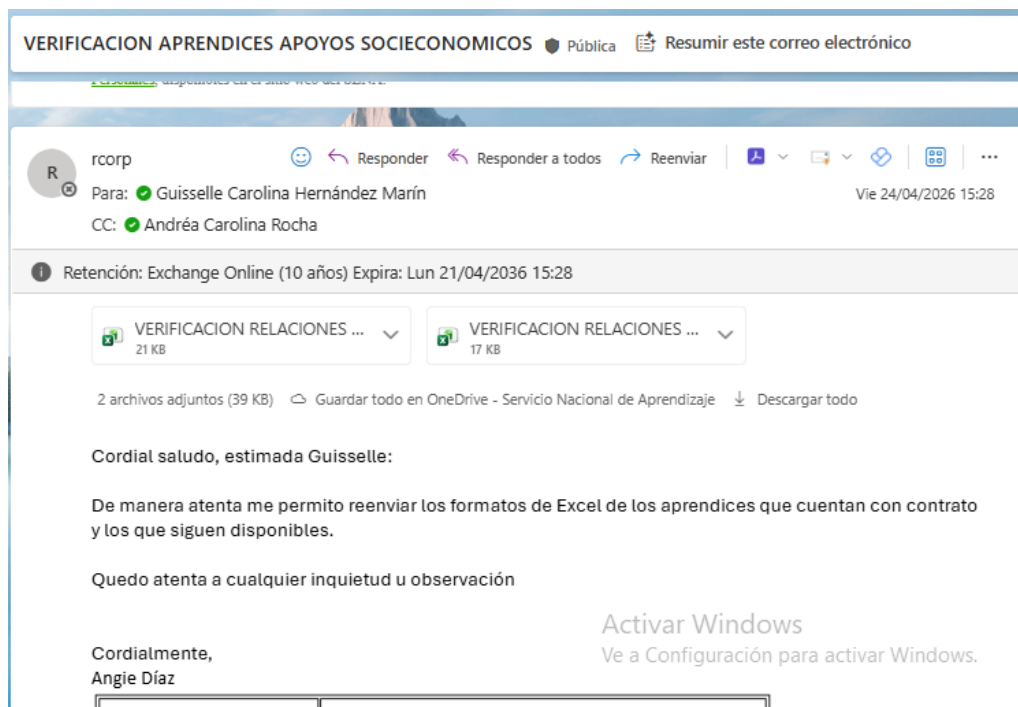
Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES PRESUPUESTALES	SOLICITUD TRAMITE DE PAGO DE APOYO DE TRANSPORTE

25-9509

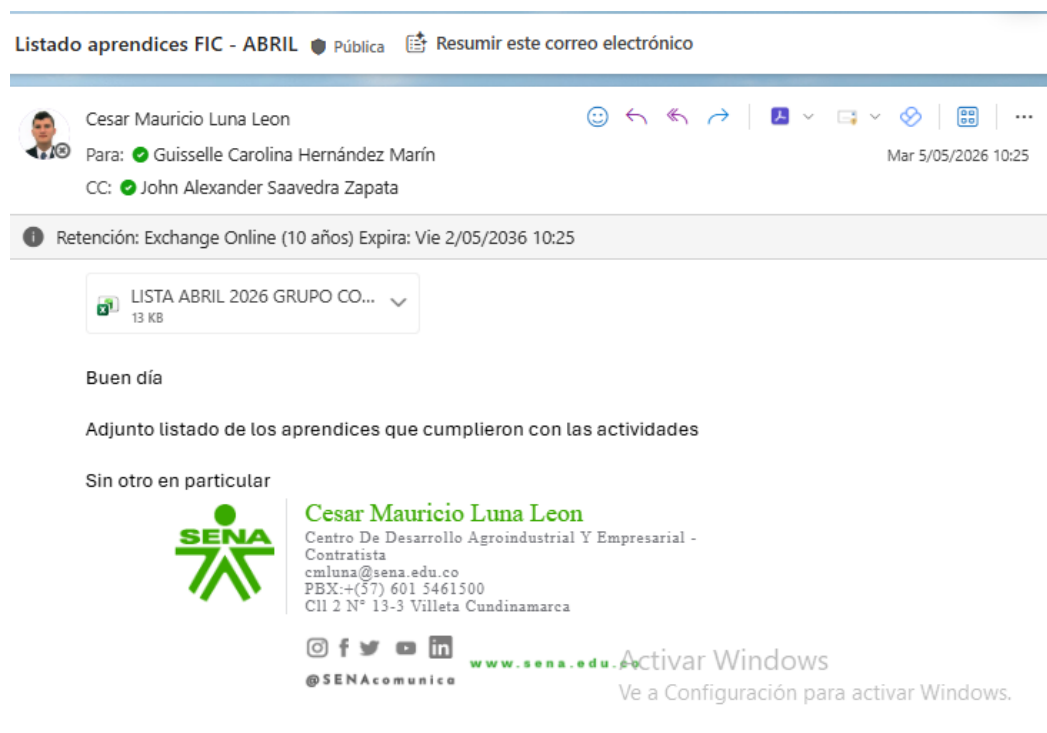
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

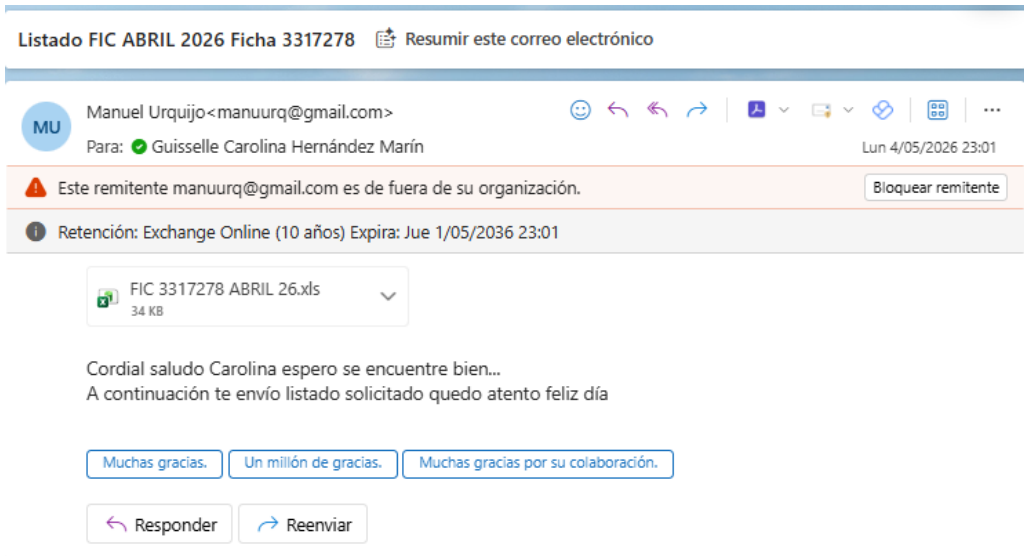


ANEXO 3 - Pantallazo del correo enviado al área de relaciones corporativas.



ANEXO 4 – Pantallazo correo enviados por los instructores para el pago del apoyo FIC





ANEXO 5 – Evidencia fotográfica reunión bienestar al aprendiz.





ANEXO 6 -Evidencia fotográfica socialización apoyos socioeconómicos y talleres.





ANEXO 7 – Pantallazo de Circular de apertura del apoyo de monitorias.

C.I.(MG)-25-2-2026-001968-(25)-25950... [Descargar](#) [Imprimir](#)

**No: 25-2-2026-001968**
6/5/2026 17:36:27

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada
	☐	Pública Reservada

CIRCULAR 008
25-9509
Villeta, Cundinamarca, 04 de mayo 2026

PARA: Coordinadores académicos, coordinador misional, instructores, y aprendices del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial De Villeta.

ASUNTO: Segunda convocatoria del programa de Monitorías 2026

1. Normatividad Aplicable:
En cumplimiento a la Resolución No. 2212 de 2008, expedida por la Dirección General, así como las Resoluciones No. 176 de 2013 y 1234 de 2013, por las cuales se modifica la Resolución 2212 de 2008, el Comité de Bienestar convoca a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial al proceso de selección para la asignación de monitorías.

2. Objeto:
Establecer las orientaciones necesarias para la oportuna y efectiva ejecución de los recursos asignados al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial para la adjudicación de ocho (08) cupos de monitorías, para beneficio de los aprendices matriculados en programas de formación técnica laboral o tecnológica previo cumplimiento de requisitos.

3. Definición de Monitorías:
"La monitoría es el conjunto de actividades mediante las cuales los Aprendices seleccionados apoyan los procesos de formación o través de actividades complementarias, para garantizar mejores niveles de calidad en todos los elementos que confluyen en el proceso de aprendizaje. Los monitores realizarán actividades de apoyo para el"

CPF DG No. 2-2026-001968 - SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MONITORÍAS 2026
[Resumir este correo electrónico](#)

Para: y 7 más Jue 7/05/2026 12:31

CC: Carlos Silva; y 4 más

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 4/05/2036 12:31

C.I.(MG)-25-2-2026-001968-...
822 KB

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envío de la siguiente comunicación.

Destinatario : * CARLOS ALBERTO SILVA POLANÍA
Asunto: CONVOCATORIAS
Descripción del Asunto: SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MONITORÍAS 2026

Remitente: * (E) HARRY ENRIQUE QUINTERO ESPITIA - 259509

ANEXO 8 – Pantallazo de la Resoluciones de pago.

RE- Físico No. 25-00739-2026-(25) - El... [Descargar](#) [Guardar en OneDrive](#) [Ocultar correo electrónico](#)

**RESOLUCIÓN No. 25-9509- 00739 DE 2026**

Por la cual se ordena el pago de apoyos de sostenimiento FIC de los aprendices beneficiarios del Fondo Nacional de la Industria de la Construcción "FIC" correspondiente al mes de marzo del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial para la vigencia 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada
	☐	Pública Reservada

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1-01250 de 2026 y Acta de posesión No. 213, el Decreto 249 de 2004, la Resolución 1399 de 2021, el Acuerdo No. 0009 del 2024 "por medio del cual se adopta el Reglamento del Aprendiz y se derogan los Acuerdos 07 de 2012, 02 de 2014, 06 de 2023 y 02 de 2024" y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 119 de 1994 establece en el artículo 2° la Misión del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, estando encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que el Decreto No 249 de 2004 establece las funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral y, entre ellas, se encuentran las siguientes: "Ejecutar, coordinar y administrar los laboratorios operativos en lo relacionado con las políticas de Formación Profesional Integral y las actividades de naturaleza tecnológica"; y "Administrar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, y de articulación de acciones de formación del Centro con las instituciones de Educación Media Técnica, Educación Superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar la calidad y el cumplimiento de los estándares de la Formación Profesional".

Notificación de Radicación (Resolución) N°. 25-00739 de fecha 5/5/2026
[Resumir este correo electrónico](#)

Para: y 5 más Mié 6/05/2026 7:02

Importancia alta

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 3/05/2036 7:02

RE- Físico No. 25-00739-20...
2 MB

En el aplicativo OnBase, se ha radicado el documento electrónico, (Resolución), que se adjunta.

- RADICADO: RESOLUCION N°. 25-00739 - de Fecha: 5/5/2026
- OFICINA PRODUCTORA: - -

- ASUNTO: APOYO EDUCATIVO
- DESCRIPCION DEL ASUNTO: RESOLUCION 00739 POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE APOYOS DE SOSTENIMIENTO FIC DE LOS APRENDICES BENEFICIARIOS DEL FONDO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION "FIC" DE 2026



RE- Físico No. 25-00828-2026-(25) - El... [Descargar](#) [Imprimir](#) [Guardar en OneDrive](#)

[Ocultar correo electrónico](#) [X](#)



RESOLUCIÓN 25-9509- 00828 DE 2026

Por la cual se ordena el pago del Apoyo de Sostenimiento Regular de la primera convocatoria, para el mes de abril de los aprendices beneficiarios del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial para la vigencia 2026.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒ Pública Clasificada	☐ Pública Reservada

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1- 01250 de 2026 y Acta de posesión No 213, el Decreto 249 de 2004, la Resolución 1399 de 2021, el Acuerdo No. 0009 del 2024 "por medio del cual se adopta el Reglamento del Aprendizaje y se derogan los Acuerdos 07 de 2012, 02 de 2014, 06 de 2023 y 02 de 2024" y,

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 41 de la Ley 789 de 2002 que establece "El SENA destinará el 20% de los recursos generados por la sustitución de la cuota de aprendizaje en dinero que se refiere el artículo 34 de la presente Ley, a la cuenta Apoyos de Sostenimiento del presupuesto general de la entidad, y con las siguientes destinaciones específicas a saber: a) Apoyo de sostenimiento durante las fases lectiva y práctica de los estudiantes del SENA que cumplan los criterios de rendimiento académico y pertenencia a estratos 1 y 2 (...)",

Que el párrafo único del artículo 41 de la Ley 789 de 2002 establece: "El Consejo Directivo Nacional del SENA reglamentará tanto el monto de los apoyos a conceder, la distribución en estos diversos conceptos, así como los criterios que permitan la operación de las condiciones antes establecidas para gozar de los mismos";

Que el artículo 2.2.6.3.3.53 del Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo establece "El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA otorgará apoyo de sostenimiento a sus aprendices pertenecientes a los estratos 1 y 2, durante las fases lectiva y práctica, siempre y cuando no hayan suscrito contrato de aprendizaje y formulen su plan de negocios, el cual debe ser coherente con su programa de estudios."

Notificación de Radicación (Resolucion) N°. 25-00828 de fecha 5/12/2026 [Resumir este correo electrónico](#)

grupoadmondodocumentos@sena.edu.co [Para: y 5 más](#) Mar 12/05/2026 17:59

Importancia alta

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 9/05/2036 17:59

RE- Físico No. 25-00828-20... 1 MB

En el aplicativo OnBase, se ha radicado el documento electrónico, (Resolución), que se adjunta.

- RADICADO: RESOLUCION N°. 25-00828 - de Fecha: 5/12/2026
- OFICINA PRODUCTORA: --
- ASUNTO: APOYO EDUCATIVO
- DESCRIPCION DEL ASUNTO: RESOLUCION 00828 POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL APOYO DE SOSTENIMIENTO REGULAR DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL MES DE ABRIL DE 2026

RE- Físico No. 25-00736-2026-(25) - El... [Descargar](#) [Imprimir](#) [Guardar en OneDrive](#)

[Ocultar correo electrónico](#) [X](#)



RESOLUCIÓN No. 25-9509 00736 DE 2026

Por la cual se ordena el pago del apoyo de transporte primera convocatoria correspondiente al mes de marzo a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca SENA para la vigencia 2026.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒ Pública Clasificada	☐ Pública Reservada

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1- 01250 de 2026 y Acta de posesión No 213, el Decreto 249 de 2004, la Resolución 1399 de 2021, el Acuerdo No. 0009 del 2024 "por medio del cual se adopta el Reglamento del Aprendizaje y se derogan los Acuerdos 07 de 2012, 02 de 2014, 06 de 2023 y 02 de 2024" y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución 1-01399 de 2021 "Se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA", y se deroga la Resolución 2203 de 2019 en su Artículo 1º que señala: "Adopción. Adaptar el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, contenido en el anexo técnico que forme parte integral de la presente Resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento en cada uno de los Centros de Formación Profesional, Sedes, Subsedes del SENA".

Que, dentro de los objetivos estratégicos, se encuentra enmarcado el objetivo estratégico No. 2, el cual menciona: "Incentivar al aprendiz en su proceso de formación profesional integral mediante la implementación de un programa de estímulos. Con este objetivo se busca lograr que los aprendices vean en los estímulos que entrega el SENA, un reconocimiento a su esfuerzo en el proceso formativo y un impulso para la excelencia. La excelencia será evaluada como la permanencia y certificación en su proceso formativo" y, en su objetivo operativo "Asignar apoyos socioeconómicos para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica, humana y en línea con la misión de la Dirección de Formación". En su acción "Definir, diseñar, implementar, monitorear, evaluar, mejorar y actualizar los procesos de gestión de la excelencia académica, humana y en línea con la misión de la Dirección de Formación".

Notificación de Radicación (Resolucion) N°. 25-00736 de fecha 5/5/2026 [Resumir este correo electrónico](#)

grupoadmondodocumentos@sena.edu.co [Para: y 5 más](#) Mié 6/05/2026 7:08

Importancia alta

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 3/05/2036 7:08

RE- Físico No. 25-00736-20... 1 MB

En el aplicativo OnBase, se ha radicado el documento electrónico, (Resolución), que se adjunta.

- RADICADO: RESOLUCION N°. 25-00736 - de Fecha: 5/5/2026
- OFICINA PRODUCTORA: --
- ASUNTO: APOYO EDUCATIVO
- DESCRIPCION DEL ASUNTO: RESOLUCION 00736 POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL APOYO DE TRANSPORTE PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026



ANEXO 9 – Pantallazo de la realización de los formatos de trazabilidad y enviados para la firma de las resolución de adjudicación.

The screenshot displays an Excel spreadsheet titled 'GFPI-F-161FormatodeTrazabilidaddeapo...' with columns for 'Apellido del Aprendiz', 'Tipo de Identificación', 'Número de Identificación', 'Nombre del Programa de Formación', 'Número de Grupo', 'Correo electrónico del aprendiz', and 'Teléfono'. Below the spreadsheet, an email interface is visible, showing the subject 'RE: REVISIÓN Y FIRMA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS' and a list of attachments including 'GFPI-F-161FormatodeTrazabi...', 'RESOLUCION DE ADJUDICAC...', and 'FormatodeTrazabilidad de ali...'. The email is from 'Guisselle Carolina Hernández Marín' and is dated 'Jue 14/05/2026 14:53'.

ANEXO 10 - Pantallazos de los diferentes procesos administrativos.

The screenshot shows an email thread with the subject 'Solicitud de ampliación de plazo Bienestar económico SENA'. The email is from 'Guisselle Carolina Hernández Marín' to 'Luis Alberto Cruz Rodriguez' and 'Anjelica Johana Rincon Rico'. The email body contains the following text:

Buen día.

Cordial saludo, estimada aprendiz.

Entiendo su situación; sin embargo, los plazos establecidos para la entrega de documentos y la legalización del apoyo socioeconómico se encuentran definidos en actos administrativos y, por lo tanto, no es posible ampliarlos.

Cuando no se cumple con los tiempos establecidos, es necesario realizar el reemplazo del beneficiario y brindar la oportunidad a otro aprendiz que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

Asimismo, en la circular de apertura se indica claramente que, para acceder al beneficio, el aprendiz debe contar con una cuenta bancaria activa a su nombre. No se aceptan cuentas de terceros.

Agradezco su comprensión frente a este proceso y quedo atenta a cualquier inquietud adicional.



Solicitud Pública Resumir este correo electrónico

Guisselle Carolina Hernández Marín
Para: Yolima Rosa Rubiano Vergara
CC: Yomari Samanta Lizarazo Garcia; Harby Enrique Quintero
Mié 13/05/2026 16:07

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 10/05/2036 16:07

BASE DE PAGO APOYO DE T... 21 KB
ACTA FIC (1).pdf 528 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (856 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buen día.

Cordial saludo.

El formato de SOFIA correspondiente al apoyo de transporte no se genera, ya que este tipo de apoyo no se maneja a través de la plataforma SOFIA Plus.

En cuanto al apoyo FIC, el formato se adjuntado al momento de enviar la documentación para la aprobación del pago, con el acta de los aprendices faltantes.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Responder Responder a todos Reenviar

ANEXO 11 – Pantallazo de cargues para la creación de cuentas bancarias para el debido pago de los aprendices.

CARGUE DE ALIMENTACION TEMPORAL Pública Resumir este correo electrónico

Guisselle Carolina Hernández Marín
Para: Karen Lorena Figueredo Rojas
Mié 6/05/2026 13:07

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 3/05/2036 13:07

APOYO DE ALIMENTACIÓN P... 149 KB
ADRIANA LUCIA SILVA BUST... 930 KB

Mostrar los 42 datos adjuntos (33 MB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Buen día

Cordial saludo Karen, amablemente pido de su colaboración para la creación del cargue de terceros del apoyo de alimentación.

[SAMUEL DAVID CONTRERAS DELGADO.pdf](#) [SANDRA PATRICIA CARRION CASTELLANOS.pdf](#)
[VALENTINA ALEXANDRA ACOSTA LUQUE.pdf](#) [YULIETH AMALIA DIAZ FIGUEROA.pdf](#)
[YINNA PAOLA PRADA BAUTISTA.pdf](#) [YESLY VALLERY REYNA RINCON.pdf](#)
[YERLY JULIANA LOPEZ GONZALEZ.pdf](#) [SHARIK ESCARRAGA.pdf](#) [SARA LIYEN QUIROGA CANO.pdf](#)

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.



CARGUE DE MEDIOS TECNOLOGICOS Y DOCUMENTOS Pública Resumir este correo electrónico

Guisselle Carolina Hernández Marín

Para: Karen Lorena Figueredo Rojas

Mié 6/05/2026 15:25

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 3/05/2036 15:25

CARGUE DE MEDIOS TECNO...
35 KB

[MEDIOS TECNOLOGICOS DOCUMENTOS.zip](#)

Buen día Cordial saludo Karen, amablemente te pido colaboración para la creación del cargue de terceros de los aprendices de medios tecnológicos.

Karen Lorena Figueredo Rojas

Para: Guisselle Carolina Hernández Marín

Mar 12/05/2026 14:47

Respondió el Jue 14/05/2026 13:14.

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 9/05/2036 14:47

Cordial saludo Carolina:

Comparto las siguientes correcciones a realizar:

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.